



GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

CONTRALORIA REGIONAL DEL MAULE	
FECHA DE RECEPCION	
27 ABR 2018	
U.P.A.E.	
JURIDICA	
U.C.E.	

CONTRALORIA REGIONAL DEL MAULE	
FECHA DE RECEPCION	
02 ABR 2018	
U.P.A.E.	
JURIDICA	
U.C.E.	

RECIBIDO

Registro N° 6118

Fecha: 23 ABR 2018

Unidad Gestión de Documentos
Gobierno Regional del Maule

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El artículo 111 de la Constitución Política del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por Decreto Supremo N° 100 de fecha 17 de septiembre de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia;
2. La Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
3. La Ley N° 21.053 de Presupuestos del Sector Público para el año 2018;
4. El Convenio de Transferencia de Recursos celebrado con fecha 5 de octubre de 2015, entre el Gobierno Regional del Maule y el Instituto de Desarrollo Agropecuario Dirección Regional del Maule, para la ejecución del proyecto denominado "TRANSFERENCIA PARA MEJORAR COMPETITIVIDAD DE CULTIVO DE MAÍZ EN EL MAULE", Código BIP 30.392.575-0;
5. La Resolución (A) N° 107 de fecha 5 de octubre de 2015, del Gobierno Regional del Maule, que aprobó el Convenio de Transferencia de Recursos citado en el numeral anterior, tomada de razón por Contraloría Regional del Maule con fecha 26 de octubre de 2015;
6. La Modificación del Convenio de Transferencia de Recursos celebrada de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante la cual se amplió el plazo del proyecto;
7. La Resolución (A) N° U.G.D. 84 de fecha 07 de diciembre de 2016, del Gobierno Regional del Maule, tomada razón por la Contraloría Regional del Maule con fecha 30 de diciembre de 2016, se aprobó la Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos mencionado en el numeral anterior;
8. El Acta de Evaluación de fecha octubre de 2017, suscrita por profesional de la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional del Maule, se aprobó un aumento de recursos para la iniciativa en referencia;
9. El acuerdo adoptado por Consejo Regional del Maule en su Sesión Ordinaria N° 672 de fecha 17 de octubre de 2017, aprobó un aumento de recursos para la modificación de la iniciativa denominada "TRANSFERENCIA PARA MEJORAR COMPETITIVIDAD DE CULTIVO DE MAÍZ EN EL MAULE", Código BIP 30.392.575-0, por un monto de \$ 536.000.000.- y también aprobó un aumento de plazo de 12 a 24 meses para la iniciativa en referencia, según consta del Oficio ORD. N° 585 de fecha 18 de octubre de 2017 del Secretario Ejecutivo de ese órgano colegiado;
10. El Decreto N° 269 de fecha 22 de febrero de 2018, del Ministerio de Hacienda, tomado razón por Contraloría General de la República con fecha 14 de marzo de 2018, que modifica el Presupuesto vigente del sector público;
11. El Memorandum N° 886 de fecha 11 de diciembre de 2017, del Jefe de Departamento de Gestión de Inversiones, que solicita dictar la presente resolución;
12. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, en lo especial lo establecido en su Artículo 8, punto 8.5, que dispone que quedan afectos al control de toma de razón los aportes o transferencia de recursos, con o sin convenio, por un monto superior a 5.000 unidades tributarias mensuales.

RESOLUCIÓN: (A) N°

24

MAT.: APRUEBA MODIFICACIÓN CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROYECTO CÓDIGO BIP N° 30.392.575-0

TALCA, 02 ABR 2018

RECIBIDO

Registro N° 6849

Fecha: 16 MAY 2018

Unidad Gestión de Documentos
Gobierno Regional del Maule

DE: JEFE DAGG

A:

JEFE DAF

JEFE DIPLADE

JEFE DEPTO GESTION

JEFE DEPTO SUBVENCIONES

JEFE DEPTO FINANZAS

DEPARTAMENTO JURIDICO

MANEJO FUESTA EN MARCA

SECRETARIA DAGE

TRAMITE

URGENTE DAR PRIORIDAD

PREPARAR RESPUESTA

CONOCIMIENTO Y SEGUIMIENTO

TRAM. ASIGNACION PRESUP.

ELABOR. CONVENIO Y RES

TRAMITAR ESTADO DE PAGO

INGRESAR AL SIST. INFORMATICO

DEVENGAR

COORDINAR REUNION

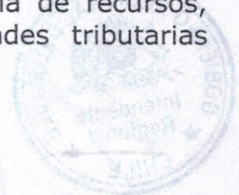
ASISTIR

ENVIAR COPIA INFORMATIVA:

PLAZO:

OBSERVACION:

17 MAY 2018



CONTRALORIA REGIONAL DEL MAULE
FECHA DE RECEPCION
02 ABR 2018
RESUELVO:

1.- Apruébase la Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos suscrita con fecha _____, entre el Gobierno Regional del Maule y el Instituto de Desarrollo Agropecuario Dirección Regional del Maule, en lo relativo al proyecto denominado "TRANSFERENCIA PARA MEJORAR COMPETITIVIDAD DE CULTIVO DE MAÍZ EN EL MAULE", Código BIP 30.392.575-0.

2.- Incorpórase a la presente Resolución el texto de la Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos en referencia, el que se tendrá como parte integrante de ésta para todos los efectos legales, y cuyo tenor es el siguiente:

"MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS

"TRANSFERENCIA PARA MEJORAR COMPETITIVIDAD DE CULTIVO DE MAÍZ EN EL MAULE"

**GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE
Y
INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE**

02 ABR 2018

En Talca, a _____ comparecen el **GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE** Rut N° 72.227.000-2, en adelante el "**Gobierno Regional**", persona jurídica de derecho público, representado según se acreditará por el Intendente de la Región del Maule don **PABLO MILAD ABUSLEME**, Rut N° 9.023.108-1, ambos domiciliados en calle Uno Norte N° 711, Talca; y por la otra parte el **INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE**, en adelante e indistintamente "**la entidad receptora**", RUT N° 61.307.000-1, representada, según se acreditará, por su Director Regional don **JAIRO IBARRA GONZÁLEZ**, Rut N° 14.056.029-4, ambos domiciliados para estos efectos en calle San Pablo N° 785, comuna y ciudad de Talca, acuerdan la siguiente modificación de Convenio de Transferencia de Recursos:

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 5 de octubre de 2015 se suscribió un Convenio de Transferencia de Recursos entre Gobierno Regional del Maule y el Instituto de Desarrollo Agropecuario Dirección Regional del Maule, para la ejecución del proyecto denominado "TRANSFERENCIA PARA MEJORAR COMPETITIVIDAD DE CULTIVO DE MAÍZ EN EL MAULE", Código BIP 30.392.575-0, mediante el cual el Gobierno Regional del Maule se comprometió a transferir hasta la suma de M\$ 650.000.- (seiscientos cincuenta millones de pesos).
2. Que, mediante la Resolución (A) N° 107 de fecha 5 de octubre de 2015, del Gobierno Regional del Maule, tomada de razón por Contraloría Regional del Maule con fecha 26 de octubre de 2015, se aprobó el Convenio mencionado en el numeral anterior.
3. Que, con fecha 06 de diciembre de 2016 las partes suscribieron una Modificación del Convenio de Transferencia de Recursos en referencia, donde se hizo la fusión de dos iniciativas, aumentó lo recursos y amplió el plazo de ejecución.
4. Que, Mediante Resolución (A) N° U.G.D. 84 de fecha 07 de diciembre de 2016, del Gobierno Regional del Maule, tomada razón por la Contraloría Regional del Maule



[Handwritten signature in blue ink]



con fecha 30 de diciembre de 2016, se aprobó la Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos mencionado en el numeral anterior.

5. Que, mediante Acta de Evaluación de fecha octubre de 2017, suscrita por profesional de la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional del Maule, se aprobó un aumento de recursos para la iniciativa en referencia.
6. Que, el Consejo Regional del Maule, mediante acuerdo adoptado en su Sesión Ordinaria N° 672 de fecha 17 de octubre de 2017, aprobó un aumento de recursos para la modificación de la iniciativa denominada "TRANSFERENCIA PARA MEJORAR COMPETITIVIDAD DE CULTIVO DE MAÍZ EN EL MAULE", Código BIP 30.392.575-0, por un monto de \$ 536.000.000.- y también aprobó un aumento de plazo de 12 a 24 meses para la iniciativa en referencia, según consta del Oficio ORD. N° 585 de fecha 18 de octubre de 2017 del Secretario Ejecutivo de ese órgano colegiado.

Que, en virtud de lo expuesto, el Gobierno Regional del Maule y el Instituto de Desarrollo Agropecuario Dirección Regional del Maule vienen en modificar el Convenio de Transferencia de Recursos en conformidad a las cláusulas que se señalan a continuación:

PRIMERO: Por el presente instrumento las partes comparecientes, actuando a través de sus representantes individualizados, vienen en modificar de común acuerdo, el Convenio de Transferencia de Recursos singularizado en N° 1 de los considerandos de este instrumento, reemplazando, para todos los efectos legales lo siguiente:

- a) El tenor de su cláusula "Segunda", primer párrafo, por el siguiente:

"SEGUNDO: Compromiso del GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE: Por el presente instrumento, el Gobierno Regional del Maule se compromete a transferir a la Entidad Receptora, hasta la suma de **M\$ 1.831.200.-** (Mil ochocientos treinta y un millones doscientos mil pesos), para la ejecución del Proyecto denominado **"TRANSFERENCIA PARA MEJORAR COMPETITIVIDAD DEL CULTIVO DE MAÍZ EN EL MAULE"**, los cuales se desglosan según el cuadro de inversión siguiente:

FUENTE	ITEM	MONEDA	PAGADO AL 31.12.2017	SOLICITADO PARA EL AÑO 2018	SOLICITADO AÑOS SIGUIENTES	COSTO TOTAL (M\$)	MONTO APROBADO CORE
F.N.D.R.	CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA	M\$	1.309.436.-	536.000.-	0.-	1.845.436.-	
TOTAL		M\$	1.309.436.-	536.000.-	0.-	1.845.436.-	1.831.200.-

Se deja constancia de que la diferencia entre el costo total del proyecto indicado en la ficha IDI y el monto aprobado por el Consejo Regional del Maule, se debe a la actualización de la moneda.

- b) El tenor de su cláusula "Décimo", por el siguiente: **"DÉCIMO: Plazos:** El plazo para la efectiva ejecución de las actividades del proyecto será hasta 31 de julio de 2019.



[Handwritten signature in blue ink]

La vigencia de este Convenio se extenderá desde la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe hasta la total aprobación de los informes o el total cumplimiento de las obligaciones contempladas en el mismo".

SEGUNDO: Las partes comparecientes dejan constancia de que la presente modificación se considerará formar parte integrante del Convenio a que se refiere, y de que en todo lo no modificado expresamente en la cláusula anterior, rige en su plenitud el Convenio de Transferencia de Recursos celebrado por las partes con fecha 5 de octubre de 2015, aprobado por Resolución (A) N° 107 de fecha 5 de octubre de 2015, del Gobierno Regional del Maule, tomada de razón por Contraloría Regional del Maule con fecha 26 de octubre de 2015.

TERCERO: Para todos los efectos legales derivados de la presente modificación de Convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Talca y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

CUARTO: La presente modificación de convenio se suscribe por las partes en cuatro ejemplares del mismo tenor y sólo producirá todos sus efectos una vez debidamente aprobado mediante la resolución administrativa competente, totalmente tramitada.

QUINTO: La personería de don **PABLO MILAD ABUSLEME**, en su calidad de Intendente de la Región del Maule, para representar al **GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**, proviene de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y del Decreto Supremo N° 427 de fecha 11 de marzo de 2018, del Ministerio del Interior, en trámite de toma de razón por la Contraloría General de la República. La personería de don **JAIRO IBARRA GONZÁLEZ** en su calidad de Director Regional, para representar al **INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE**, consta de la Resolución Exenta N° 115231 de fecha 19 de agosto de 2014 del Director Nacional (T) del Instituto de Desarrollo Agropecuario y de la Resolución Exenta RA 166/222/2018 de fecha 26 de enero de 2018 del Instituto de Desarrollo Agropecuario.

Para constancia, firman:

Hay firma. JAIRO IBARRA GONZÁLEZ. DIRECTOR REGIONAL. INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE. Hay firma. PABLO MILAD ABUSLEME. INTENDENTE DE LA REGIÓN DEL MAULE. EJECUTIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE".

3.- Déjese constancia que en lo no modificado continuará plenamente vigente el Convenio de Transferencia de Recursos originalmente suscrito por las partes con fecha 5 de octubre de 2015 y aprobado por Resolución (A) N° 107 de fecha 5 de octubre de 2015, tomada de razón por Contraloría Regional del Maule con fecha 26 de octubre de 2015.

4.- Impútese el gasto que origine la presente resolución al Programa 02 "Inversión Regional Región VII" del presupuesto del Gobierno Regional del Maule vigente, Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 276, Subasignación C, Transferencia de Capital, a otras Entidades Públicas, de acuerdo al siguiente detalle:





FUENTE	ITEM	MONEDA	PAGADO AL 31.12.2017	SOLICITADO PARA EL AÑO 2018	SOLICITADO AÑOS SIGUIENTES	COSTO TOTAL (M\$)	MONTO APROBADO CORE
F.N.D.R.	CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA	M\$	1.309.436.-	536.000.-	0.-	1.845.436.-	
TOTAL		M\$	1.309.436.-	536.000.-	0.-	1.845.436.-	1.831.200.-

ANÓTESE, REFRENDESE, TÓMESE RAZÓN POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, REGIÓN DEL MAULE Y COMUNÍQUESE.



PABLO MILAD ABUSLEME
INTENDENTE DE LA REGIÓN DEL MAULE
EJECUTIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 REGIÓN 7

20 ABR 2018

N° 2.357



27201804202357

REPRESENTADO POR OFICIO

EJN/MBF

DISTRIBUCION:

- Sra. Contralor Regional del Maule.
- División de Análisis y Control de Gestión.
- División de Administración y Finanzas.
- Depto. De Gestión de Inversiones.
- Carpeta del proyecto.
- Asesoría Jurídica. P.B.C.
- Oficina de Partes UGD.

PIA BEJARES CASANUEVA
 Asesor Jurídico
 GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

K.R.

IMP	303.225.50
AUTORIZADO M\$	536.000
COMPROMETIDO M\$	-
ITEM	33.03
ASIGNACION	226.418.536.000
PTE. BOCUM M\$	536.000
SALDO M\$	-

V-F FINANZAS

TOMADO RAZÓN
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA

15 MAY 2018

CONTRALOR REGIONAL (S)
 CONTRALORÍA REGIONAL
 DEL MAULE



MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS

"TRANSFERENCIA PARA MEJORAR COMPETITIVIDAD DE CULTIVO DE MAÍZ EN EL MAULE"

**GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE
Y
INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE**

En Talca, a **02 ABR 2018** comparecen el **GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE** Rut N° 72.227.000-2, en adelante el "**Gobierno Regional**", persona jurídica de derecho público, representado según se acreditará por el Intendente de la Región del Maule don **PABLO MILAD ABUSLEME**, Rut N° 9.023.108-1, ambos domiciliados en calle Uno Norte N° 711, Talca; y por la otra parte el **INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE**, en adelante e indistintamente "**la entidad receptora**", RUT N° 61.307.000-1, representada, según se acreditará, por su Director Regional don **JAIRO IBARRA GONZÁLEZ**, Rut N° 14.056.029-4, ambos domiciliados para estos efectos en calle San Pablo N° 785, comuna y ciudad de Talca, acuerdan la siguiente modificación de Convenio de Transferencia de Recursos:

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 5 de octubre de 2015 se suscribió un Convenio de Transferencia de Recursos entre Gobierno Regional del Maule y el Instituto de Desarrollo Agropecuario Dirección Regional del Maule, para la ejecución del proyecto denominado "TRANSFERENCIA PARA MEJORAR COMPETITIVIDAD DE CULTIVO DE MAÍZ EN EL MAULE", Código BIP 30.392.575-0, mediante el cual el Gobierno Regional del Maule se comprometió a transferir hasta la suma de M\$ 650.000.- (seiscientos cincuenta millones de pesos).
2. Que, mediante la Resolución (A) N° 107 de fecha 5 de octubre de 2015, del Gobierno Regional del Maule, tomada de razón por Contraloría Regional del Maule con fecha 26 de octubre de 2015, se aprobó el Convenio mencionado en el numeral anterior.
3. Que, con fecha 06 de diciembre de 2016 las partes suscribieron una Modificación del Convenio de Transferencia de Recursos en referencia, donde se hizo la fusión de dos iniciativas, aumentó los recursos y amplió el plazo de ejecución.
4. Que, Mediante Resolución (A) N° U.G.D. 84 de fecha 07 de diciembre de 2016, del Gobierno Regional del Maule, tomada razón por la Contraloría Regional del Maule con fecha 30 de diciembre de 2016, se aprobó la Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos mencionado en el numeral anterior.
5. Que, mediante Acta de Evaluación de fecha octubre de 2017, suscrita por profesional de la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional del Maule, se aprobó un aumento de recursos para la iniciativa en referencia.





MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS

"TRANSFERENCIA PARA MEJORAR COMPETITIVIDAD DE CULTIVO DE MAÍZ EN EL MAULE"

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE
Y
INSTITUTO DE DESARROLLO AGRICULTUARIO
DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE

02 ABR 2018

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE
DEPTO JURIDICO DACG
INUTILIZADO

En Talca, a los 02 días del mes de Abril del 2018, comparecen el GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE y el INSTITUTO DE DESARROLLO AGRICULTUARIO, representados por el Sr. Pablo Milla, RUT N° 9.023.108-7, en adelante "PARTES", y el Sr. Rodrigo Barria González, RUT N° 9.023.108-7, en adelante "PARTES", quienes comparecen en el presente para acordar la modificación del convenio de transferencia de recursos...

1. Que con fecha 28 de octubre de 2015, se suscribió el Convenio de Transferencia de Recursos entre el Gobierno Regional del Maule y el Instituto de Desarrollo Agrario, Rural y Agropecuario (IDAR) para la ejecución del proyecto denominado "TRANSFERENCIA PARA MEJORAR COMPETITIVIDAD DE CULTIVO DE MAÍZ EN EL MAULE", cuyo monto total es de \$30.392.575,00 (treinta millones de trescientos noventa y dos mil quinientos setenta y cinco pesos).
2. Que, mediante la Resolución (A) N° 107 de fecha 8 de octubre de 2015, del Gobierno Regional del Maule, tomada de texto del Consejo Regional del Maule con fecha 28 de octubre de 2015, se aprobó el Convenio de Transferencia de Recursos...
3. Que, con fecha 08 de diciembre de 2015 las partes suscribieron una modificación del Convenio de Transferencia de Recursos en referencia, donde se hizo la fijación de los indicadores, aumento de recursos y amplió el plazo de ejecución...
4. Que, mediante Resolución (A) N° I.G.D. 84 de fecha 07 de diciembre de 2016, del Gobierno Regional del Maule, tomada razón por la Dirección Regional del Maule con fecha 30 de diciembre de 2016, se aprobó la Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos mencionados en el numeral anterior.
5. Que, mediante Acta de Evaluación de fecha octubre de 2017, suscrita por la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional del Maule, se aprobó un aumento de recursos para la iniciativa en referencia.

[Handwritten signature]

6. Que, el Consejo Regional del Maule, mediante acuerdo adoptado en su Sesión Ordinaria N° 672 de fecha 17 de octubre de 2017, aprobó un aumento de recursos para la modificación de la iniciativa denominada "TRANSFERENCIA PARA MEJORAR COMPETITIVIDAD DE CULTIVO DE MAÍZ EN EL MAULE", Código BIP 30.392.575-0, por un monto de \$ 536.000.000.- y también aprobó un aumento de plazo de 12 a 24 meses para la iniciativa en referencia, según consta del Oficio ORD. N° 585 de fecha 18 de octubre de 2017 del Secretario Ejecutivo de ese órgano colegiado.

Que, en virtud de lo expuesto, el Gobierno Regional del Maule y el Instituto de Desarrollo Agropecuario Dirección Regional del Maule vienen en modificar el Convenio de Transferencia de Recursos en conformidad a las cláusulas que se señalan a continuación:

PRIMERO: Por el presente instrumento las partes comparecientes, actuando a través de sus representantes individualizados, vienen en modificar de común acuerdo, el Convenio de Transferencia de Recursos singularizado en N° 1 de los considerandos de este instrumento, reemplazando, para todos los efectos legales lo siguiente:

- a) El tenor de su cláusula "Segunda", primer párrafo, por el siguiente: **"SEGUNDO: Compromiso del GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE:** Por el presente instrumento, el Gobierno Regional del Maule se compromete a transferir a la Entidad Receptora, hasta la suma de **M\$ 1.831.200.-** (Mil ochocientos treinta y un millones doscientos mil pesos), para la ejecución del Proyecto denominado **"TRANSFERENCIA PARA MEJORAR COMPETITIVIDAD DEL CULTIVO DE MAÍZ EN EL MAULE"**, los cuales se desglosan según el cuadro de inversión siguiente:

FUENTE	ITEM	MONEDA	PAGADO AL 31.12.2017	SOLICITADO PARA EL AÑO 2018	SOLICITADO AÑOS SIGUIENTES	COSTO TOTAL (M\$)	MONTO APROBADO CORE
F.N.D.R.	CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA	M\$	1.309.436.-	536.000.-	0.-	1.845.436.-	
TOTAL		M\$	1.309.436.-	536.000.-	0.-	1.845.436.-	1.831.200.-

Se deja constancia de que la diferencia entre el costo total del proyecto indicado en la ficha IDI y el monto aprobado por el Consejo Regional del Maule, se debe a la actualización de la moneda.

- b) El tenor de su cláusula "Décimo", por el siguiente: **"DÉCIMO: Plazos:** El plazo para la efectiva ejecución de las actividades del proyecto será hasta 31 de julio de 2019.

La vigencia de este Convenio se extenderá desde la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe hasta la total aprobación de los informes o el total cumplimiento de las obligaciones contempladas en el mismo".

SEGUNDO: Las partes comparecientes dejan constancia de que la presente modificación se considerará formar parte integrante del Convenio a que se refiere, y de que en todo lo no modificado expresamente en la cláusula anterior, rige en su plenitud el Convenio de Transferencia de Recursos celebrado por las partes con fecha 5 de octubre de 2015,



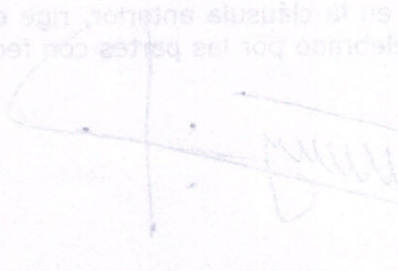

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE
DEPTO JURIDICO DACG
INUTILIZADO

PUNTO	TIPO	MONEDA	PAGADA 31.12.17	SOLICITA DO AÑO SIGUIENTES	COSTO TOTAL (M\$)	MONTO APROBADO (M\$)
F.N.D.R.	CONTRATA CIEN DE PROGRAMA	M\$	1.209.437	230.000	379.437	
TOTAL		M\$	1.209.437	230.000	379.437	1.209.437

Se informa que el monto de que se libera entre el costo total de proyecto aprobado en la Ley 20.920 y el monto aprobado por el Consejo Regional del Maule, se debe a la actualización de la moneda.

b) El tenor de la cláusula "Décimo", por el siguiente: "DÉCIMO. Pasado el plazo para la efectiva ejecución de las actividades del proyecto con fecha 30 de mayo de 2017, la vigencia de este convenio se extenderá desde la fecha de finalización del último acto administrativo que lo aprueba hasta la finalización de los informes a el cumplimiento de las obligaciones contempladas en el mismo".

SEGUNDO: Los datos comparativos de un constante de que se presenta información se considerará para efectos del Convenio a que se refiere y se surte en todo lo no mencionado en la cláusula anterior, tipo en su plenitud el Convenio de Transparencia de Recursos celebrado por las partes con fecha 10 de octubre de 2017.

aprobado por Resolución (A) N° 107 de fecha 5 de octubre de 2015, del Gobierno Regional del Maule, tomada de razón por Contraloría Regional del Maule con fecha 26 de octubre de 2015.

TERCERO: Para todos los efectos legales derivados de la presente modificación de Convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Talca y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

CUARTO: La presente modificación de convenio se suscribe por las partes en cuatro ejemplares del mismo tenor y sólo producirá todos sus efectos una vez debidamente aprobado mediante la resolución administrativa competente, totalmente tramitada.

QUINTO: La personería de don **PABLO MILAD ABUSLEME**, en su calidad de Intendente de la Región del Maule, para representar al **GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**, proviene de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y del Decreto Supremo N° 427 de fecha 11 de marzo de 2018, del Ministerio del Interior, en trámite de toma de razón por la Contraloría General de la República. La personería de don **JAIRO IBARRA GONZÁLEZ** en su calidad de Director Regional, para representar al **INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE**, consta de la Resolución Exenta N° 115231 de fecha 19 de agosto de 2014 del Director Nacional (T) del Instituto de Desarrollo Agropecuario y de la Resolución Exenta RA 166/222/2018 de fecha 26 de enero de 2018 del Instituto de Desarrollo Agropecuario.

Para constancia, firman:

JAIRO IBARRA GONZÁLEZ
DIRECTOR REGIONAL
INSTITUTO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO DIRECCIÓN
REGIONAL DEL MAULE

PABLO MILAD ABUSLEME
INTENDENTE DE LA REGIÓN
DEL MAULE
EJECUTIVO DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL MAULE

PIA BEJARES SANUEVA
Asesor Jurídico
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

K.R.R.



